LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE TALENTO HUMANO
DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con funciones específicas relacionadas con:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORTALECIMIENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO COMO LICENCIADO/A EN FÍSICA PARA LA EVALUACIÓN, VALORACIÓN, ANÁLISIS Y APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE APRENDIZAJE, COGNITIVOS E INCLUSIÓN ENFOCADOS EN LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL."

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes Obligaciones Específicas:

1. Suscribir la respectiva Acta de Inicio.
2. Presentar el certificado del Curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción" que realiza el Departamento de la Función Pública como soporte para el primer pago (https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad).
3. Durante el plazo de ejecución del contrato, que permita organizar y hacer seguimiento a las obligaciones previstas, en coherencia con el objeto contractual y los lineamientos del área de Bienestar Universitario.
4. Realizar tutorías individuales en el área de física orientadas al fortalecimiento de las habilidades y competencias asociadas a los procesos cognitivos.
5. Elaborar e implementar estrategias para el refuerzo académico en física, de acuerdo con el análisis de las alertas tempranas asociadas a factores académicos de los estudiantes de primero a cuarto semestre de la ETITC.
6. Elaborar e implementar estrategias para el uso de la física en la resolución de problemas relacionados con la vida cotidiana y el mundo laboral.
7. Apoyar la aplicación y evaluación de estrategias de refuerzo académico en física, a partir del análisis de alertas tempranas relacionadas con factores académicos de los estudiantes de primero a cuarto semestre de la ETITC.
8. Apoyar la aplicación de estrategias orientadas al uso de la física en la resolución de problemas vinculados con situaciones de la vida cotidiana y contextos del mundo laboral.

9. Apoyar la realización de espacios de aprendizaje grupales, orientados al fortalecimiento de la comprensión, la reflexión y la argumentación física en diferentes asignaturas de los programas académicos.
10. Apoyar la evaluación del servicio prestado al finalizar el semestre académico, mediante la aplicación y análisis de los instrumentos institucionales definidos por el CREA, tales como encuestas de servicios y encuestas de impacto a casos de éxito.
11. Apoyar la elaboración de insumos e informes relacionados con los proyectos del área de Bienestar Universitario, tales como ATENEA, Fomento a la Calidad, Fortalecimiento de Bienestar u otros que se desarrollen en el marco del objeto contractual.
12. Apoyar la aplicación de estrategias para la atención académica presencial y virtual dirigidas a estudiantes de las diferentes sedes de la ETITC, de conformidad con los lineamientos institucionales del proyecto CREA.
13. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas, como soporte para la verificación del cumplimiento del contrato por parte de la supervisión designada, sin que ello implique subordinación técnica, administrativa o académica.
14. Las demás actividades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, siempre que se encuentren directamente relacionadas con su alcance y naturaleza, y no impliquen funciones propias de cargos de planta ni relación de subordinación.

Se expide la presente certificación a los 15 días del mes de septiembre de 2026, de acuerdo con solicitud realizada por la Vicerrectoría Administrativa y el área Jurídica de Contratación.

LUCIBETH BLANCHAR MAESTRE
Profesional Especializado de Talento Humano
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Revisó: Lucibeth Blanchar – Profesional Especializado de Talento Humano
Elaboró: Carol Solorzano – Técnico Administrativo de Gestión de Talento Humano
∗ Certificado con firma digital autorizada.